

## **Moción que presenta el Grupo Municipal EAJ-PNV al Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz sobre cumplimiento de la ordenanza de tráfico en lo relativo a la promoción del uso de motocicletas y ciclomotores**

---

### **Justificación**

El 29 de noviembre de 2013 el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz aprobó la Ordenanza Municipal Reguladora de los Usos, Tráfico, Circulación y Seguridad en las Vías Públicas de Carácter Urbano.

En el texto de la ordenanza se incorporaron una serie de enmiendas presentadas por el Partido Nacionalista Vasco que se centraban en el reconocimiento de las motocicletas y los ciclomotores como vehículos más ligeros, sostenibles y compactos que los coches y se reconocía su contribución positiva a la fluidez del tráfico en la ciudad. Así quedó recogido en el Capítulo IV artículo 25 de la ordenanza.

En los puntos siguientes del texto se plantearon una serie de opciones que abordaban medidas específicas para motocicletas y ciclomotores relacionadas con la mejora en su circulación, el aparcamiento, la seguridad, etc.

Estamos absolutamente convencidos de la necesidad de potenciar el uso de todos los medios de transporte alternativos al vehículo de motor de cuatro ruedas, que de hecho se viene mostrando como el más ineficiente, contaminante y el que más espacio ocupa en las vías de circulación y aparcamientos. Por ello, es necesario apostar por medios alternativos, desde el transporte colectivo a la bicicleta, pasando por las motos y los ciclomotores.

A fecha de hoy, no se ha implementado ninguna de las medidas previstas en este último aspecto en la ordenanza y tampoco percibimos

ninguna intención por parte del gobierno municipal de activarlas en el corto o medio plazo.

Dado que se han puesto en marcha actuaciones específicas para la potenciación y regulación del transporte público y la bicicleta y teniendo en cuenta que ha pasado más de un año desde la aprobación de la ordenanza, consideramos que ya ha llegado el momento de abordar las medidas para la potenciación del uso de la motocicleta y los ciclomotores.

Por todo ello, el Grupo Municipal EAJ-PNV propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ratifica lo recogido en el Art. 25 de la Ordenanza reguladora del tráfico aprobada el 29 de noviembre de 2013, que dice lo siguiente: *“Las motocicletas y los ciclomotores son vehículos a motor ligeros y ágiles en la circulación en las vías urbanas y, como tales, contribuyen de forma positiva a la movilidad y la fluidez del tráfico. Por esta razón, la ordenanza les debe otorgar un capítulo aparte para priorizar su utilización frente a los vehículos de cuatro ruedas”*.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al equipo de gobierno a presentar en el plazo de un mes una propuesta técnica que recoja y desarrolle todas las cuestiones relacionadas con la potenciación del uso de la motocicleta y el ciclomotor que aparecen en la Ordenanza Reguladora de los Usos, Tráfico, Circulación y Seguridad en las vías públicas de carácter urbano.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de diciembre de 2014

**Gorka Urtaran Agirre**

Portavoz del Grupo Municipal EAJ-PNV